CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

- 1. Para aprobar la asignatura en cualquier evaluación, incluyendo la evaluación final y la prueba extraordinaria de septiembre, es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- 2. Se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas en cada evaluación, siendo una de ellas una prueba global sobre todos los contenidos tratados en dicha evaluación. El peso de cada prueba irá en función de la cantidad de conceptos que se quieran valorar en ella. La prueba global tendrá un peso igual o superior al 50%. Se informará a los alumnos del peso de cada prueba en la nota final. La calificación final se obtendrá calculando una media ponderada de las calificaciones de dichas pruebas.
- 3. Para la calificación global de un alumno en una evaluación ordinaria y en la evaluación final de junio se tendrán en cuenta los instrumentos descritos en el apartado anterior, en 1º y 2º de ESO, 70% pruebas objetivas específicas y 30% el resto de instrumentos de evaluación y en 3º y 4º, 80% y 20% respectivamente.

Este método no será de aplicación en la prueba extraordinaria de septiembre, en la que la única calificación a tener en cuenta será la de la prueba.

4. Se realizarán pruebas de recuperación de las pruebas objetivas específicas en todas las evaluaciones.

Los alumnos aprobados podrán presentarse a subir nota. Pero si su calificación en estas pruebas es

inferior, su calificación final será la media entre ambas notas y como mínimo 5.

- 5. Un alumno supera el curso si supera todas las evaluaciones o la media de las tres es 5 o superior.
- 6. En caso contrario, los alumnos con calificación negativa en una única evaluación a lo largo del curso, se presentarán a recuperar dicha evaluación. Aquellos alumnos con calificación negativa en más de una evaluación realizarán un examen global de recuperación. Si la media de este nuevo examen con la nota media de las tres evaluaciones es superior a 5, aprobará la asignatura en la convocatoria al final.
- 7. Si un alumno es sorprendido copiando de un compañero o por cualquier otro medio, el examen correspondiente, incluido el final, será calificado con 0 puntos, no habiendo derecho a la repetición del examen, aunque, en el caso de un examen de evaluación, no se anula el derecho a los exámenes de recuperación ordinarios. El mismo procedimiento será de aplicación a cualquier alumno que facilite información del examen a un compañero.

Si un profesor tiene serias sospechas de que uno o más alumnos han copiado sin haberlo observado directamente, podrá requerir una exposición oral de los contenidos del examen o realizar un nuevo examen a los alumnos correspondientes.

- 7. Los trabajos calificables que se deban realizar en casa deben ser llevados a cabo por los alumnos. En este sentido, el alumno puede ser requerido para hacer una exposición oral o escrita sobre los mismos. Si el alumno no es capaz de defender correctamente el contenido del trabajo, éste será calificado con0 puntos y deberá repetirlo o realizar otro de características similares.
- 8. Las pruebas escritas podrán ser revisadas por el alumno y/o sus padres o representantes legales. Dichas pruebas o sus copias no saldrán del Centro.

- 9. El Departamento puede considerar que un alumno ha abandonado la asignatura y por tanto pierde el derecho a la evaluación en caso de que no realice las actividades, esté en clase sin material, con actitud pasiva y falta total de interés, si falta a clase reiteradamente sin justificar sus faltas y si obtiene en los exámenes un cero.
- 10. La ausencia de un alumno en el día del examen o de la realización de un trabajo deberá ser justificada por el padre, madre o tutor legal del alumno, comunicando personalmente el motivo de la ausencia al profesor. Una vez justificada el profesor decidirá si hacerle el examen en otra fecha o recogerle el trabajo, siempre dentro del periodo de evaluación correspondiente.

11. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si a los alumnos se les entregan actividades para hacer durante el verano, se valorarán junto con la realización de la prueba extraordinaria, en la que se podrá preguntar cualquier parte del temario trabajado durante el curso.

12. Las faltas reiteradas de ortografía podrán ser penalizadas de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento de Lengua Española.

1º y 2º de E.S.O.:

La penalización de cada falta de ortografía será de 0,10 puntos a contar desde la primera falta. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras diferentes, aunque sean faltas del mismo tipo. Ejemplo: escriben dos veces jente y no gente, se penaliza una sola vez. Pero escribe jeneral en vez de general, se penaliza de nuevo, aunque sea el mismo tipo de falta.

La penalización de cada falta de redacción será de 0,10 puntos a contar desde la primera falta.

Tildes: 0,05 puntos por cada tilde incorrecta o su ausencia. Se penalizará una sola vez si el uso incorrecto o la ausencia de la tilde se produce en la misma palabra, pero se penalizarán individualmente las faltas en palabras diferentes, aunque sean faltas del mismo tipo. Ejemplo: escriben dos veces comio y no comió, se penaliza una sola vez. Pero escribe bebio en vez de bebió, se penaliza de nuevo, aunque sea el mismo uso de la tilde.

Pausas (coma, punto, punto y coma, etc.): 0,05 puntos por cada pausa incorrecta o su ausencia.

En la calificación total de la prueba, se descontará un máximo de 3 puntos en total por faltas (de ortografía y redacción), tildes y pausas.

3º y 4º de E.S.O.:

La penalización de cada falta de ortografía será de 0,20 puntos a contar desde la primera falta. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras diferentes, aunque sean faltas del mismo tipo. Ejemplo: escriben dos veces jente y no gente, se penaliza una sola vez. Pero escribe jeneral en vez de general, se penaliza de nuevo, aunque sea el mismo tipo de falta.

La penalización de cada falta de redacción será de 0,20 puntos a contar desde la primera falta.

Tildes: 0,10 puntos por cada tilde incorrecta o su ausencia. Se penalizará una sola vez si el uso incorrecto o la ausencia de la tilde se produce en la misma palabra, pero se penalizarán individualmente las faltas en palabras diferentes, aunque sean faltas del mismo tipo. Ejemplo: escriben dos veces comio y no comió, se penaliza una sola vez. Pero escribe bebio en vez de bebió, se penaliza de nuevo, aunque sea el mismo uso de la tilde.

Pausas (coma, punto, punto y coma, etc.): 0,10 puntos por cada pausa incorrecta o su ausencia.

En la calificación total de la prueba, se descontará un máximo de 4 puntos en total por faltas (de ortografía y redacción), tildes y pausas.